ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL DIA 16 DE MARZO DE 2016.-

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 09:10 horas del día **16 de marzo de 2016**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar, Sesión Extraordinaria previamente convocada bajo la Presidencia de su titular el Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Brito Díaz, Ilma. Sra. Dª Inés Jiménez Martín, D. Pedro Justo Brito, D. Carmelo Ramírez Marrero, D. Carlos Ruíz Moreno, Dª Elena Máñez Rodríguez, D. Gilberto Díaz Jiménez y Dª María Jesús Nebot Cabrera.

Asiste como invitada Dª. María Isabel Santana Marrero.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, Dª. Carmen Delia Morales Socorro.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- <u>DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES</u>.-

Visto el informe de la Secretaria Accidental del Instituto Insular de Deportes de fecha 11 de noviembre de 2015.

Vista la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a Gerente del IIDGC, cuyas bases fueron aprobadas y publicadas íntegramente en el BOP de Las Palmas núm. 11 de 25 de enero de 2016.

Visto el informe del Servicio de Asuntos Generales del IIDGC de fecha 26 de febrero de 2016, que hace referencia a las solicitudes presentadas, el examen de las mismas para verificar si los candidatos cumplen los requisitos de

mérito y capacidad exigidos, y a la conformidad del proceso de selección con la normativa aplicable y con las bases reguladoras de la convocatoria.

Visto el escrito del Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de fecha, 8 de marzo de 2016, en el que se insta a esta Presidencia a proponer al Consejo de Gobierno Insular el nombramiento de D. Alfredo Gonçalves Ferreira, como Director Gerente del Instituto Insular de Deportes, de conformidad con lo previsto en el art. 57 h) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la contratación en la aplicación presupuestaria de gastos *05560/340/101000016 "Retribuciones básicas y otr. Personal directivo".*

Considerando lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria de referencia, en el art. 105 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y en el artículo anteriormente citado 57 h) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. Alfredo Gonçalves Ferreira como Director Gerente del Instituto Insular de Deportes, toda vez que es el único candidato que ha acreditado tanto que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, como su idoneidad y adecuación al puesto.

SEGUNDO.- Ordenar al Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria la formalización del correspondiente contrato de Alta Dirección con D. Alfredo Gonçalves Ferreira, como Director-Gerente del Organismo Autónomo Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, con las retribuciones que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, adjuntando el informe motivador a los efectos oportunos, así como proceder a su publicación en el BOP de Las Palmas.

2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

2.1. Expediente de Modificación de Crédito nº 16/2A en el presupuesto de 2016.

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art.45.f del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno, por unanimidad, la siguiente propuesta:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 16/2A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **28.000,00 euros** los cuales corresponden en su totalidad a **créditos extraordinarios**.

La financiación de dicha modificación se realizará mediante **bajas por anulación de crédito** de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según los Servicios correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de créditos es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2A DEL PRESUPUESTO 2016

APL.PRESUP./CONCEP.			DENOMINACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
01010	311	480000216	A ADSPC, para actividades en defensa de la Salud y Sanidad Pública en Canarias.	2.000,00
01010	3340	480000616	Asoc.Cult. y Mus. Parranda el Lejío. Part. actos C. reg. de Canarias en Valencia año dedicado a G.C	1.000,00
12149	326	480000416	A la Sociedad Atlántica de oceanógrafos para practicas laboratorios	25.000,00
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	**28.000,00**
			TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 16/2A	**28.000,00**
BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
01010	463	226990116	Encuentro Matemáticas 10 5. Reto 2016	3.000,00
12149	326	226990016	Otros Gastos Diversos. Educación y Juventud	25.000,00
			TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	**28.000,00**
			TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 16/2A	**28.000,00**

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016, en el sentido de que con esta modificación se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

- A la ASOCIACIÓN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE CANARIAS (ADSPC), para colaborar económicamente en actividades que la entidad realiza en defensa de la Iniciativa Legislativa Popular para

la protección y promoción de la Salud y la Sanidad Pública de Canarias.

- A la ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL PARRANDA EL LEJÍO para colaborar económicamente en los gastos derivados del traslado del grupo a Valencia. Este grupo representó el folklore canario en los actos que se celebraron en la Casa Regional de Canarias en Valencia por el décimo aniversario del Hogar Canario en Valencia.
- A la SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS para la ejecución del proyecto denominado "PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS PARA ALUMNOS DE 4º DE LA ESO".

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Subvenciones directas-Modificación 16/2A		
Código	**Denominación**	**Importe (€)**
01010/311/480000216	A ADSPC, para actividades en defensa de la Salud y Sanidad Pública en Canarias.	2.000,00
01010/3340/480000616	Asoc.Cult. y Mus. Parranda el Lejío. Part. actos C. reg. de Canarias en Valencia año dedicado a G.C	1.000,00
12149/326/480000416	A la Sociedad Atlántica de oceanógrafos para practicas laboratorios	25.000,00

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención se incorporará al expediente antes de su aprobación plenaria, quedando el presente acuerdo condicionado a la emisión favorable del citado informe.

4º.- Someter a información pública el expediente por un periodo de 15 días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones,

siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

2.2. Aprobación de la Convocatoria abierta de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Vecinos, Asociaciones de la Tercera Edad y Agrupaciones Folclóricas, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana para el año 2016.

De conformidad con el art. 13.2 de la Ordenanza General de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. DE 26/12/08), el cual otorga competencias para aprobar las convocatorias de subvenciones que se tramiten en régimen de concurrencia competitiva al Consejo de Gobierno Insular y a la vista del expediente tramitado por el Servicio de Presidencia, para la aprobación de la convocatoria abierta de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de vecinos, Asociaciones de la Tercera Edad y Agrupaciones Folclóricas, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana para el año 2016, en el que obra la propuesta del Servicio de Presidencia de fecha 9 de marzo e informe de fiscalización favorable de la Intervención General de fecha 11 de marzo de 2016 y a la vista de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a estas subvenciones en el presupuesto de esta Corporación, aprobado el 29 de enero de 2016.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la convocatoria abierta de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de vecinos, Asociaciones de la Tercera Edad y Agrupaciones Folclóricas, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana para el año 2016, cuyo texto obra en el expediente y es debidamente diligenciado.

Segundo: Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web www.grancanaria.com y el tablón de anuncio de esta Corporación, haciendo constar que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizará en la página web mencionada.

Tercero: Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia del Cabildo de Gran Canaria para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de dicha convocatoria, así como para decidir aquellas cuestiones precisas para su interpretación, desarrollo y

ejecución, incluida la concesión de posibles prórrogas de ejecución y/o justificación de las mismas.

3.- RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-

3.1.- Nombramientos, situaciones e incidencias del personal.

3.1.1. Proyecto de modificación de plantilla de personal funcionario (transformación plaza F1059) y modificación puntual de R.P.T. en el Servicio de Intervención.

Visto el escrito de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito por el Sr. Interventor General y que cuenta con el Vº Bº del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, en el que se propone la transformación de la plaza F1059 de Técnico/a Superior de Administración Especial -licenciatura en Derecho, Subgrupo A1-, en Técnico/a Superior de Administración Especial -Ldo./Grado Económicas, Empresariales o Administración y Dirección Empresas-, así como la modificación de la denominación y funciones del puesto de Técnico/a Superior de Administración Especial –nº R.P.T. 01.10.1.1.2.051- al que está asociada.

Visto el informe favorable emitido por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios con fecha 2 de marzo de 2016, en el que se concluye que la modificación propuesta por el Servicio de Intervención permite dotar al puesto de trabajo de una mayor flexibilidad y versatilidad para el Servicio.

Visto el informe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos del 8 de marzo de 2016, en el que se informa “que la referida modificación no conlleva incremento de gasto en el Capítulo I de Gastos de Personal”.

Visto el informe de fecha 8 de marzo de 2016, del Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado, en el que se eleva propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno Insular de transformación, respecto a la titulación, de la plaza F1059 de Técnico/a Superior de Administración Especial, así como modificación del puesto nº R.P.T. 01.10.1.1.2.051 de Técnico/a Superior de Administración Especial, respecto a titulación y funciones.

Visto el informe favorable del Servicio de Intervención de fecha 11 de marzo de 2016.

Vista, finalmente, la certificación del Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de 11 de marzo de 2016, a la que se sometió el expediente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario en el sentido de transformar la plaza vacante nº **F1059** de **Técnico/a Superior de Administración Especial** -licenciatura en Derecho, Subgrupo A1, en Técnico/a Superior de Administración Especial -**Licenciatura/Grado Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas**- del Servicio de Intervención.

Segundo.- La modificación del puesto de 01.10.1.1.2.051, de Técnico/a Superior de Administración Especial, Subgrupo A1, Licenciado en Derecho, respecto a la titulación y funciones, quedando el mismo como sigue:

ADS.	Código	Plaza	Denominación	C. D.	C. E.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
--	**01.10.1.1.1.051**	1059	Técnico/a Superior de Administración Especial	24	60	FC	CI	A1	AE	**Licenciado/Grado Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas**	CM	JN		
FUNCIONES		**Bajo la supervisión del superior jerárquico, elaboración de informes sobre presupuesto, liquidación, modificaciones Presupuestarias, gastos plurianuales y demás informes de carácter económico que el Pleno o el Consejo de Gobierno soliciten, así como el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto, nivel de deuda, periodo de pago a proveedores, coste de los servicios y cualquier otro que se derive de la legislación vigente en materia económico-presupuestaria.**											

Tercero.- Someter el expediente al trámite reglamentario.

3.1.2. <u>Proyecto de modificación de plantilla de personal funcionario (transformación plaza F0644) y modificación puntual de R.P.T. en el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico</u>.

Vista la propuesta de fecha 7 de octubre de 2015, suscrita por el Sr. Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico y por el Sr. Consejero de Gobierno de Cultura, reiterada en escrito de fecha 2 de febrero de 2016, en la que se solicita la transformación de la plaza nº F0644 de Técnico/a Medio de Administración Especial, subgrupo A2, en plaza de Técnico/a de Gestión de Administración General, subgrupo A2, así como la modificación de las funciones del puesto de Adjuntía Jefatura de Servicio.

Visto el informe de fecha 9 de noviembre de 2015, emitido por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, en el que se propone la supresión del puesto de Adjuntía Jefatura de Servicio -

Subgrupo A2- y creación del puesto de Adjuntía Jefatura de Servicio -Subgrupo A1-.

Visto el informe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que se informa que el incremento del gasto en el Capítulo I de Gastos de Personal originada por las citadas transformaciones y creaciones se hará con cargo a las economías propuestas por el Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado, así como los informes favorables de la Intervención General de 18 de enero de 2016, y del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de 28 de enero de 2016.

Visto el informe emitido por el Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado de 17 de diciembre de 2015, en el que eleva propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno Insular de aprobación del proyecto de modificación de plantilla en el sentido de transformar la plaza vacante nº F0644, de Técnico/a Medio de Administración Especial en Técnico/a de Gestión de Administración General, así como la creación de un puesto de Técnico/a de Gestión y transformación del puesto de Adjuntía Jefatura de Servicio.

Vista, finalmente, la certificación del Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de 11 de marzo de 2016, a la que se sometió el expediente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario en el sentido de transformar la plaza vacante nº **F0644**, de Técnico Medio de Administración Especial –Diplomado Empresariales-, Subgrupo A2, en plaza de **Técnico de Gestión de Administración General**, Subgrupo A2, conservando el mismo número.

Segundo.- La **creación** del puesto de R.P.T. cód. nº **03.01.1.2.1.150**, de Técnico de Gestión, Subgrupo A2, a fin de adscribir la plaza F0644, con las siguientes características:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es		FP	Jor	
03.01.1.2.1.150	644	Técnico/a de Gestión	22	40	FC	CI	A2	AG	-	CM	JN	
FUNCIONES	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, en colaboración con las Jefaturas de Sección, Adjuntía y/o del Servicio en la ejecución de las competencias atribuidas, así como otras propias de su categoría que se le encomienden.											

Tercero: La **transformación** del puesto vacante R.P.T. nº **03.01.1.2.2.010**, de Adjuntía Jefatura de Servicio, Subgrupo A2, niveles C.D. 25

y C.E. 60, previsto en la R.P.T. a extinguir, en puesto de igual denominación, Subgrupo A1, Escala de Administración General, niveles C.D. 26 y C.E. 62, con nuevo código R.P.T. nº **03.01.1.1.1.010** y **funciones**, conforme al siguiente detalle:

Código		Denominación	CD	CE	V	AP	G	Es		FP	Jor	
03.01.1.1.1.010		Adjuntía Jefatura Servicio Administrativo	**26**	**62**	FC	CI	**A1**	**AG**	-	CM	**JE**	
FUNCIONES	*Colaboración, suplencia y sustitución de la Jefatura de Servicio. Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior. Apoyo a la Jefatura de Servicio en la elaboración, gestión y control del Presupuesto y de la gestión administrativa del Servicio. Seguimiento y control de los expedientes de las Secciones y Negociados del Servicio. Dirección, coordinación y control del personal que se le asigne. Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte su título.*											

Cuarto.- Someter el expediente al trámite reglamentario.

3.1.3. <u>Modificación de puesto de Jefatura de Sección Económico-Administrativa en el Servicio de Igualdad y Violencia de Género</u>.

Visto el Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de julio de 2015, en el que, se acuerda, entre otros, la creación del puesto de trabajo nº R.P.T. 09.01.1.3.1.006 (CD:25 – CE:60) de Jefatura de Sección Económico-Administrativa de la escala de Administración General, subgrupos A1/A2 en el Servicio de Igualdad y Violencia de Género.

Visto que el informe de la Intervención General de fecha 29 de julio de 2015, que obra en el referido expediente, indica que "*en el hipotético caso de que el referido puesto resultase ocupado por un Subgrupo A2 el C.D. máximo que podría asignársele y retribuírsele sería el nivel 24, debiendo en este caso articularse la correspondiente modificación de R.P.T. a fin de reflejar esta situación*".

Visto que con fecha 15 de enero de 2016, se publica en la Intranet Corporativa, el citado puesto, con el objeto de favorecer la movilidad voluntaria de los/as empleados/as de la Corporación.

Vista la Resolución nº 11/16, de 2 de febrero de 2016, de la Sra. Consejera de Recursos Humanos y Organización por delegación del Consejo de Gobierno Insular de 30-06-2015, por la que se autoriza la provisión en comisión de servicios del precitado puesto a funcionario de carrera perteneciente al Subgrupo A2.

Visto que el Reglamento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobado definitivamente en sesión plenaria de 31 de julio de 2015, establece, en su Anexo IV, como nivel máximo de complemento de destino a asignar a los puestos de Jefatura de Sección pertenecientes al subgrupo A2 es el nivel 24.

Visto el informe del Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado de fecha 17 de febrero de 2016, en el que se concluye que procede modificar el puesto de trabajo nº R.P.T. 09.01.1.3.1.006 de Jefatura de Sección Económico-Administrativa en el Servicio de Igualdad y Violencia de Género, respecto al complemento de destino nivel 25 al nivel 24.

Visto el informe del Servicio de Intervención de fecha 03 de marzo de 2016, en el que se fiscaliza favorablemente la citada modificación de R.P.T., así como el del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2016, en el que se informa que la citada modificación no supondrá incremento del gasto en el Capítulo I de Gastos de Personal.

Vista, finalmente, la certificación del Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de 11 de marzo de 2016, a la que se sometió el expediente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Modificar el puesto de trabajo R.P.T. nº **09.01.1.3.1.006** (CD: 25 – CE: 60) de **Jefatura de Sección Económico-Administrativa del Servicio de Igualdad y Violencia de Género**, Subgrupo A1/A2, respecto al complemento de destino **del nivel 25 al nivel 24**.

3.1.4. <u>Proyecto de modificación de plantilla de personal funcionario (transformación plaza F0645)</u>.

Vista la propuesta de fecha 3 de marzo de 2016, de modificación de plantilla del personal funcionario suscrita por la Sra. Consejera de Recursos Humanos y Organización y por la Sra. Directora General del Área, en la que se propone, entre otros extremos, la transformación de la plaza vacante nº F0645 de Técnico/a Medio de Administración Especial, en plaza de Técnico/a de Gestión, -Escala de Administración General- y asociarla al puesto vacante nº R.P.T. 15.03.1.2.1.006, de Técnico/a de Gestión, del Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado.

Vistos los informes favorables emitidos por la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios y por el Servicio de

Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 10 de marzo de 2016.

Visto el informe de fecha 9 de marzo de 2016, del Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado, en el que se eleva propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno Insular de transformación de la plaza F0645 de Técnico/a medio de Administración Especial en Técnico/a de Gestión de Administración General.

Visto el informe favorable del Servicio de Intervención de fecha 15 de marzo de 2016.

Vista, finalmente, la certificación del Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de 11 de marzo de 2016, a la que se sometió el expediente.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario** en el sentido de transformar la plaza vacante nº **F0645** de **Técnico/a Medio de Administración Especial** -Subgrupo A2- (asociada al puesto nº R.P.T. 15.03.1.2.2.004 de Jefatura de Sección Desarrollo de Carrera Profesional) en plaza de **Técnico/a de Gestión de Administración General**, -Subgrupo A2- conservando el mismo número y su adscripción al puesto base de **Técnico/a Medio de Gestión**, R.P.T. nº **15.03.1.2.1.006** (C.D. 22 y C.E. 40) del Servicio de Desarrollo de Carrera y Atención al Empleado.

Segundo.- Someter el expediente al trámite reglamentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 09:26 hrs. del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE	EL CONSEJERO SECRETARIO
Fdo.: Antonio Morales Méndez	Fdo.: Pedro Justo Brito